

QUILLOTA, 21 de octubre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 9.873 /VISTOS:**

- 1) Formulario de solicitud de Subvenciones, presentado por ONG Huellitas de Boco;
- 2) Certificado de no deuda de ONG Huellitas de Boco;
- 3) El Acuerdo N°286/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 20/10/2022, Acta N°34/2022 que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) por única vez a la Organización denominada ONG HUELLITAS DE BOCO, RUT N°65.195.137-2, con inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro N°310142, para financiar habilitación de caniles e implementación del Refugio de Perros de Boco, ubicado en calle Balmaceda # 159, Boco;**
- 4) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro ONG Huellitas de Boco;
- 5) Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- 6) Rol Único Tributario de ONG Huellitas de Boco;
- 7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0001692 de 14 de octubre de 2022 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$4.000.000.- para financiar habilitación de caniles e implementación del Refugio de Perros de Boco;
- 8) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** OTÓRGASE Subvención Extraordinaria de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) por única vez a la Organización denominada ONG HUELLITAS DE BOCO, RUT N°65.195.137-2, con inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro N°310142, para financiar habilitación de caniles e implementación del Refugio de Perros de Boco, ubicado en calle Balmaceda # 159, Boco.

**SEGUNDO** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°286/2022 Acta N°34/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia. -  
OCS/HCM/DMB/mif.-